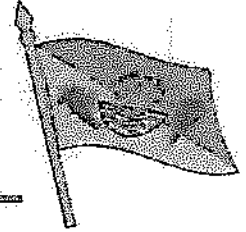




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 - 2022 - AMPI

Ica, 13 de abril del 2022

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ICA**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio la población y la organización;

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, conmemorando la celebración por Semana Santa, una época de intenso fervor religioso, en la que se recuerda la Pasión, Muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo, homenajeamos a Jesús Nazareno, quien en procesión recorre las calles de la ciudad de Ica acompañados de los fieles católicos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

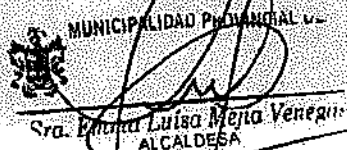
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y  
RECONOCIMIENTO PÚBLICO a:**

**JESÚS NAZARENO**

Rindiéndole un merecido homenaje en atención a este magno acontecimiento de expresión de fe del colectivo del Distrito de Ica, promoviendo nuestra cultura de Identidad Iqueña a través de las costumbres ancestrales de nuestro pueblo; otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA